



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE ABASTECIMIENTO (2023-2027). RED PRIMARIA EXPEDIENTE Nº 2843

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Angela Ríos Somavilla
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE ABASTECIMIENTO (2023-2027) 2.-Necesidades a satisfacer: La necesidad de contratar esta Asistencia Técnica viene avalada por la experiencia de años anteriores para atender, fundamentalmente, las solicitudes de los ayuntamientos para la redacción de proyectos y direcciones de obras, así como los trabajos para la búsqueda de nuevos recursos o incorporaciones de nuevos municipios 3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No Descripción e importe de lote: Lote 1 Zadorra: 1.525.238,00 € Lote 2 Ordunte: 550.286,00 € Lote 3 otros Sistemas: 1.210.573,00 € Limitación a la adjudicación: Los licitadores podrán ofertar a los tres lotes indistintamente. Deberá presentarse la documentación completa para cada uno de los tres lotes: Sobre 1 será común a todos los lotes, Sobres 2 y 3 deberán presentarse para cada uno de los lotes. Ninguna empresa podrá ser adjudicataria de dos o más lotes de forma individual o formando parte de una UTE. En el caso que el primer clasificado en varios lotes sea el mismo licitante. Se adjudicará en primer lugar el Lote 1, en segundo lugar, el Lote 3 y en último lugar el Lote 2. La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a todos los lotes.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 71311100-2

Descripción: Servicios de asistencia en ingeniería civil

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE (3.286.097,00) EUROS

Lote 1 Zadorra: 1.525.238,00 €

Lote 2 Ordunte: 550.286,00 €

Lote 3 Otros Sistemas: 1.210.573,00 €

2.-Valor estimado del contrato: 3.614.706,70 Euros

Se podrá variar el número de unidades ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1 Zadorra: 1.677.761,80 €

Lote 2 Ordunte: 605.314,60 €

Lote 3 Otros Sistemas: 1.331.630,30 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Partida Lote 1. Zadorra: 452.64-601.12

Partida Lote 2. Ordunte: 452.99-601.11

Partida Lote 3. Resto de ss: 452.64-601.12

	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
LOTE 1. ZADORRA	75.000 €	450.000 €	450.000 €	450.000 €	100.238,00 €	1.525.238,00 €
LOTE 2. ORDUNTE	50.000 €	150.000 €	150.000 €	150.000 €	50.286,00 €	550.286,00 €



C.-PRECIO DEL CONTRATO							
	LOTE 3. OTROS SS	60.000 €	350.000 €	350.000 €	350.000 €	100.573,00 €	1.210.573,00 €
	TOTAL	185.000 €	950.000 €	950.000 €	950.000 €	251.097,00 €	3.286.097,00€
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No							
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO							
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual							
8.-Abonos a cuenta: No							

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total CUATRO (4) AÑOS Sin perjuicio de lo anterior y dado que el alcance de algunos trabajos consiste en el servicio de asistencia técnica a la dirección de obra, en el caso que la ejecución de alguna de las obras previstas acabar durante el plazo establecido en este contrato se demorase más allá de la fecha de finalización del presente, pudiera ser necesario prorrogar. Es decir, de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público los trabajos correspondientes a asistencia técnica a la dirección de obra de cada uno de los lotes del contrato se consideran complementarios de otros contratos de obras y, por lo tanto, están sujetos al plazo de las obras.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: No aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la empresa adjudicataria.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.
Lote 1 Zadorra: 381.309,50 €
Lote 2 Ordunte: 137.571,50 €
Lote 3 Otros Sistemas: 302.643,25 €



G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Listado de referencias de los trabajos realizados durante los últimos cinco (5) años, a nivel de empresa, y que guarden relación con los que se concursan en este Pliego. El período de tiempo al que se extenderá esta relación será el comprendido entre los años 2017 y 2022, ambos incluidos, desechándose la información que se adjunte correspondiente a años anteriores.

Se exigirá que, de las referencias de los principales servicios efectuados en el periodo referido, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del lote correspondiente. Para la verificación de este extremo, se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario. De estas referencias concretas se deben presentar certificados de buena ejecución emitidos por el cliente contratante, ya sea persona pública o privada, con descripción de los trabajos realizados

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato
- Criterios Medioambientales y Sociales

TURNOS DE PREGUNTAS LICITANTES ---> CABB

Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.

Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.

Se admitirán preguntas desde la publicación de la licitación hasta diecisiete días naturales antes de la fecha fin de presentación de ofertas.

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes siete días antes de la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

1. Relación de precios unitarios de las unidades definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como de aquellos otros que el concursante proponga como susceptibles de aplicación, todo ello conforme a las condiciones que se establecen en el apartado 10 y 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
2. Presupuesto de ejecución de los trabajos elaborados en base a la suma de trabajos a precios unitarios, coincidentes en su medición con la correspondiente a los presupuestos parciales.
3. Proposición económica firmada por la o el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, IVA excluido.

Alcance mínimo: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se obliga con el adjudicatario a solicitar los servicios con las características descritas en el PPTP por un importe equivalente al 50% del importe total finalmente adjudicado.

Alcance máximo: El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia se reserva el derecho a solicitar al adjudicatario los servicios con las características descritas en el PPTP hasta el importe total finalmente adjudicado. La no solicitud de todo o parte del Alcance Máximo no supondrá ninguna responsabilidad para el CABB, que cumplirá con el adjudicatario solicitando únicamente el alcance mínimo del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioideaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Comité de Expertos
Vocales:
D. Koldo Urkullu Sancristobal
D. Pedro M^a Barreiro Zubiri
D. Gerardo Latorre Pedret

Secretaria:
Dña. Itziar Zarate Urrutia

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 40 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 40 puntos.

Para ello, se emplearán las fórmulas matemáticas descritas a continuación, cuyo resultado será multiplicado por el coeficiente K_1 , siendo este igual a:

$$K_1 = 40 / 50$$

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax	50 puntos
$(B_{\max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- $B_{\max}$: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 60 PUNTOS

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución entre 0-25 puntos

Análisis del contrato (5 puntos)

El licitador realizará un estudio del contrato y sus principales características, que denote el grado de conocimiento del mismo y que justifique las bases que servirán de partida para el posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.

Metodología general de trabajo y organización (7,5 puntos)

Se detallará la Metodología general que se propone seguir para el desarrollo del contrato. La Metodología general deberá ser una síntesis clara y precisa de los principales trabajos a desarrollar en su conjunto en cada uno de los Lotes.

Metodología particular para el desarrollo y garantía de calidad de los principales trabajos incluidos en el contrato (7,5 puntos)

El licitante deberá desarrollar los procedimientos específicos que propone para el seguimiento, control y desarrollo de los trabajos más importantes, adaptados y particularizados a las características del objeto a que están destinados.

Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto de la prestación solicitada.

Metodología BIM – PRE-BEP (5 puntos)

El documento demostrará el enfoque propuesto, dando cumplimiento a las exigencias BIM del Consorcio, identificadas en el anexo 3, y mostrará las capacidades para acometer los objetivos y usos BIM; definiendo de forma global los detalles de implementación de la metodología BIM a través de todo el proyecto, definiendo el alcance de la implementación, los procesos y tareas BIM, intercambios de información, hitos y entregables, infraestructura necesaria, roles y responsabilidades, etc... de acuerdo al Pliego de Bases y sus anexos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato entre 0- 30 puntos

Composición del equipo técnico asignado (20 puntos), cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato, por CADA LOTE y de acuerdo a las Actividades y Tareas contempladas en el mismo. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico. No podrán aparecer datos nominales o que indiquen el sexo a efectos de la valoración posterior de los criterios evaluados por fórmula. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia de los miembros del equipo técnico propuesto, señalando expresamente la experiencia en el desarrollo de proyectos en la metodología BIM.

Al menos deberá presentar un equipo técnico con los siguientes perfiles:

- Delegado/a: persona responsable de toda la organización que actuará como delegado de la empresa ante el Consorcio de Aguas.
- Coordinador/a de la Asistencia Técnica: un técnico especialista, titulado superior con experiencia en labores de desarrollo y coordinación o en la redacción de proyectos análogos a los que son objeto del contrato.
- Un/a Ingeniero/a especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en la redacción de proyectos hidráulicos análogos a los que son objeto del contrato, como autor/a del Proyecto y con dedicación completa.
- Un/a Ingeniero/a especialista, con titulación superior perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en el cálculo de estructuras y obra civil.
- Uno/a o vario/as ingenieros/as especialistas, con titulación superior pertenecientes a la empresa licitadora, con experiencia en equipamiento mecánico, electricidad, ventilación, automatismos e instrumentación.
- Un/a Coordinador/a de seguridad y salud en fase de proyecto
- Un/a técnico especialista, perteneciente a la empresa licitadora, con experiencia en geología y geotecnia
- Un/a arquitecto/a, con titulación superior y experiencia.
- Un/a arquitecto/a técnico con experiencia en proyectos y obras de reforma interior.
- Equipo de topografía: estará formado por un/a topógrafo/a y un auxiliar. El topógrafo estará en posesión del título de Ingeniería Técnica en Topógrafo o también podrá ser un no titulado que pueda ejercer su profesión, según la Orden 3/2/58, debiendo tener, en ambos casos, tener experiencia en trabajos de topografía relacionados con la obra civil, y conocimientos de realización de topografía específica para la obtención de nubes de puntos (laser escáner, lidar, dron, infrarrojos, fotogrametría, etc.)
- Ingeniero/a Superior de Obra: un/a Ingeniero/a Superior (de Caminos o Industrial) especialista perteneciente a la empresa licitadora con experiencia en dirección, inspección y control de obras civiles y de tratamiento de aguas, con capacidad para efectuar diseño y cálculos estructurales e hidráulicos, así como dotes para organizar y coordinar equipos humanos.
- Técnico de Grado Medio: Técnico de Grado Medio (con titulación de Ingeniería Técnica o Grado de Obras Públicas, Ingeniería Técnico o Grado de Minas, Industrial, etc.) con experiencia en control de ejecución de obras civiles y de tratamiento de aguas.
- Técnico y auxiliar técnico de obra: deberán poseer una titulación equivalente a Delineante o estar asimilados a esa categoría en la empresa, con experiencia a pie de obra.

Será necesario presentar una tabla resumen en formato Excel de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, etc.

Organización del equipo Técnico (5 puntos). El licitante establecerá la organización prevista para la ejecución del contrato, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la Metodología y procedimientos descritos en el apartado anterior.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Trabajos subcontratados a terceros (0 puntos). Si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, incluyendo los que se refieren a los de reconocimiento geotécnico y topografía, lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración, así como deberá demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. En el contrato que se formalice con el Consorcio de Aguas se recogerá el compromiso anteriormente referido.

Adicionalmente, se indicarán los siguientes aspectos comunes a todos los trabajos a desarrollar por el adjudicatario:

Medios e infraestructura técnica (5 puntos) puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta. Entre otros aspectos, se valorará:

- Se definirá la oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería.
- Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidráulicos, cálculo de líneas piezométricas, cálculo estructural, cálculos eléctricos y/o cualesquiera necesarios para la consecución de los trabajos definidos en este Pliego.
- Posesión y capacidad de uso de equipos láser y programas específicos para tomar y trabajar con nubes de puntos
- Posesión y capacidad de uso de programas específicos para aplicar la metodología BIM
- Medios técnicos para la toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones en campo, acceso a espacios confinados, etc. para alcanzar los objetivos de Prevención de Riesgos Laborales
- Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.

Criterios Medioambientales y Sociales entre 0-5 puntos

Se valorarán las medidas de protección del medioambiente en fase de diseño. La aplicación a los trabajos de redacción de proyectos de estándares y otras medidas razonables para reducir el impacto ambiental del ciclo de vida de las obras a proyectar. Se valorará la propuesta metodológica del equipo redactor para tener en cuenta criterios ambientales en las decisiones de diseño, selección de materiales, definición de soluciones constructivas, etc. (2,5 puntos) .

Se valorará el disponer de un Programa de responsabilidad social corporativa, la estabilidad en el empleo en la empresa licitante, el pago de salarios por encima del convenio, el disponer de un Plan de igualdad entre hombres y mujeres, y la contratación de trabajadores con discapacidad (2,5 puntos).

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **30 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento de los plazos propuestos, a partir de los primeros 15 días naturales de retraso, se penalizará con un 2% del importe de la redacción del proyecto por cada 15 días naturales de demora, hasta un máximo acumulativo del 20% del importe del costo aprobado de cada proyecto y un 10% del total del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 2% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No



Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo contará con todos los medios técnicos de equipamiento imprescindibles, en concreto, deberán tener disponibles el hardware y software necesarios para cumplir con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

En caso de baja de cualquier miembro del equipo inicialmente propuesto, el Delegado del Contratista propondrá un nuevo miembro al Responsable del Contrato del CABB para su conocimiento, necesariamente cumpliendo los requisitos de contrato exigibles al personal humano y con solvencia igual o superior a quién sustituye, en un plazo no mayor de 15 días desde el momento de la baja.

En cualquier caso, tanto el Delegado como Responsable del Equipo, deberán estar disponibles a requerimiento del Responsable del Contrato para el seguimiento periódico de los trabajos.

El adjudicatario respetará los aspectos detallados en el apartado 3.1.5 del PPTP relativos a Reuniones periódicas en especial en lo relativo a convocatorias a reuniones.

DELEGADO/A DE LA CONTRATISTA

La adjudicataria deberá adscribir al presente contrato una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato. Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la adjudicataria no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.